



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4437-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0443-2017-UNHEVAL-FCA-D, del 13.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0263-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 13.NOV.2017, que resolvió APROBAR el *Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica*, de dicha Facultad, que consta de treinta y cinco (35) artículos, tres (03) Disposiciones complementarias y ocho (08) Disposiciones finales;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0263-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 13.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1493-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0263-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 13.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el *Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica*, de dicha Facultad, que consta de treinta y cinco (35) artículos, tres (03) Disposiciones complementarias y ocho (08) Disposiciones finales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A COCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
AL
Transparencia
DCalidad-
FCA
Archivo